



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JIMMY ALBERTO VERA RINCON contra ANDREA AMAYA CELY. Exp. 11001-41-89-039-2020-00447-00¹.

Téngase en cuenta que la parte demandada **-ANDREA AMAYA CELY** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.781.529- se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta a folio 16 C-1 del expediente digital, y quien dentro del término concedido contestó la demanda a través de apoderado judicial proponiendo excepciones de mérito y, previas contra el auto admisorio.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado al Dr. **JUAN GUILLERMO MARÍN CASTAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.429.552 expedida en Rionegro – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 154.656 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Dese traslado a la parte actora, por el término de tres (3) días, de las excepciones formuladas por la demandada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 391 del C. G. del P.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 96 hoy 28 de octubre de 2020. La secretaria,</p> <p style="text-align: center;">MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p style="text-align: center;">Firmado Por:</p> <p style="text-align: center;">CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p style="text-align: center;">Código de verificación: be95a6b9668030aa0f7f15faf85963d01de806965d08b484690366a531593f14</p> <p style="text-align: center;">Documento generado en 26/10/2020 04:31:40 p.m.</p> <p style="text-align: center;">Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.